



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Act. 5369-B-2425/88.-

La Plata, 14 de Noviembre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 27, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7067

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 37º de la Ordenanza 6892 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 37º.- Se considera vendedor a aquella persona que con los elementos indispensables para su tarea, se estaciona con un escaparate y vende flores frescas, plantas, plantines y ramas secas pintadas."

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

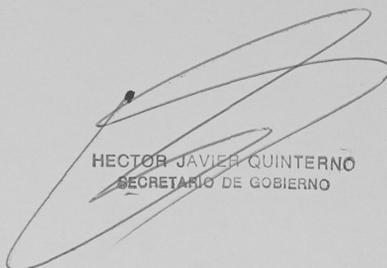

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de Noviembre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

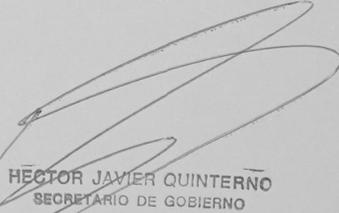



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de Noviembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL SESENTA Y SIETE (7067).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

INTERVINO
